

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO (21) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Cra. 10 # 14-33 Piso 8° Ed. Hernando Morales – Tel. 283 21 21 –

cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: No. 11 001 40 03 021 2018 00016 00
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: OLGA LUCIA RIAÑO RIAÑO E IVON MARCELA GONZÁLEZ

Encontrándose en la etapa procesal oportuna, se señala la hora de las **10:00 am del 17 de agosto de 2023**, a fin de realizar el remate del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria n° 50S-40583648.

Téngase en cuenta que será postura admisible para la licitación la que cubra el 70% del avalúo dado al inmueble, es decir \$49.093.100, previa consignación del 40% que ordena la ley, es decir \$ 28.053.200, de conformidad con los artículos 448 y 451 del C.GP. La licitación comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino después de transcurrida una hora por lo menos.

Se requiere a la parte demandante para que realice las publicaciones ordenadas en el artículo 450 del C. G del P., en los medios de comunicación escrita EL TIEMPO o EL NUEVO SIGLO, o en su defecto las emisoras CARACOL o RCN. Estas deberán realizarse en los términos del artículo 450 del C.G.P., es decir, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate y con los requisitos establecidos en la norma citada.

Se previene a la parte interesada sobre el deber de aportar junto con la copia o la constancia de publicación del listado en prensa o radio antes de la licitación, el certificado de tradición y libertad del inmueble, debidamente actualizado y expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada.

NOTIFÍQUESE,

KAREN JOHANNA MEJÍA TORO
Juez

JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

El auto anterior se **NOTIFICA** por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO No. 64** fijado en el microsítio del juzgado el día de hoy 11 de julio de 2023.

NICOLE JOHANA GARCÍA CABARCAS

Secretaria